



Villarrica, 06 de Noviembre de 2024.

Señora.

**CPN Denisse M. Báez Giménez**

**Jefa Unidad Operativa de Contrataciones**

**Gobernación del Guaira**

**Presente**

## **DICTAMEN**

### **ADMINISTRACION DE CONTRATOS**

Visto, la Nota presentada por el Sr Eduardo Agustín Duarte Rojas, representante legal de la empresa EDR CONSTRUCCIONES con Ruc N° 1794381-7 de fecha 01 de Noviembre de 2024.

Visto, El Dictamen Técnico de la fiscalía de obras encargada de los proyectos arquitectónicos a llevarse a cado por la Institución, justificación del pedido de ampliación del monto del contrato N° 443/2024, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N°11/2024 "CONSTRUCCION, REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO" con ID N° 445163 firmado por la Gobernación de Guairá con la empresa EDR CONSTRUCCIONES.

La Responsable de la Administración de los Contratos suscriptos, entre la Gobernación y los proveedores de Estado, analiza la solicitud de la empresa y el Dictamen Técnico de la Fiscalía de Obras Institucional y concluye:

Esta Administración Contractual considera viable el pedido de aumento al monto de contrato pues, los trabajos adicionales no contemplados en el proyecto original son de suma importancia para que la comunidad Educativa de la Institución beneficiada continúe con la ejecución a fin de dar mayor eficacia y optimización al gasto público originalmente pactado en el contrato Ut supra mencionado en la Escuela Básica Curuzu Francisco (Institución beneficiada con la refacción de una cocina comedor y un baño sexado).

La Administración Contractual da visto bueno y solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, gestione las medidas administrativas requeridas para proceder a la adenda contractual necesaria.

Es mi dictamen.

  
**CPN Monica Adriana Mussi Benítez**  
**Administradora de Contratos**

*Recibí*  
*06/11/2024*  
  
**DENISSE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ**  
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Gobernación de Guairá